



## CRÓNICA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACIÓN LOCAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2023

### DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE D<sup>a</sup> CARLOTA LÓPEZ ESTEBAN (EXpte. 6415/2023).

Se debate aprobar la compatibilidad del ejercicio del cargo de Alcaldesa-Presidente en este Ayuntamiento en régimen de dedicación exclusiva con el desempeño de la actividad profesional de administración de fincas.

El concejal Francisco Herraiz toma la palabra para decir que cargos como el de alcalde, que exigen una dedicación absoluta no deberían compatibilizarse con ninguna otra actividad. El concejal Herranz argumenta que si quieren estar al 100 por 100 no en su cargo no deben pedir compatibilidad y si quieren compatibilizar no deben estar al 100 por 100. Esteban Tettamanti también insiste en que no debería compatibilizar con nada más.

El concejal Juan José Blasco explica que la política es algo transitorio y que con esto se busca continuar con el hilo conductor de la actividad profesional, sin desvincularse totalmente, porque cuando se acabe la política se volverá a esa actividad.

El concejal Herraiz vuelve a tomar la palabra para recordar que ninguno de los miembros de la corporación que no ha pedido compatibilidad puede realizar ninguna actividad profesional.

El punto se aprueba con los votos a favor del Partido Popular y la concejal no adscrita, los votos en contra del Partido Socialista y las abstenciones del resto de concejales.

### DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE D. JUAN JOSÉ BLASCO YUNQUERA (EXpte. 6416/2023)

Los concejales se expresan en el sentido anterior. Se pasa a votar y el punto se aprueba con los votos a favor del Partido Popular y la concejal no adscrita, los votos en contra del Partido Socialista y las abstenciones del resto de concejales.

### DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE D. JESÚS MUÑOZ DÍAZ (EXpte. 6417/2023).

El concejal Herraiz explica que este caso les parece más complejo puesto que no se explica exactamente qué actividad va a ejercer, por lo que piden una ampliación del informe del Secretario y esperan que otros concejales de la oposición se unan a la petición.

Solicitan dejar el asunto sobre la mesa, aspecto que se vota y se rechaza.



Votado el punto, se aprueba la compatibilidad del concejal Jesús Muñoz, con los votos a favor del Partido Popular y la concejal no adscrita y los votos en contra del resto de la corporación municipal.

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE  
LA CORPORACIÓN (EXPTE. 6419/2023).

El concejal Blasco explica el aumento de las retribuciones tanto para los concejales del equipo de gobierno como los de la oposición, que podrían pasar a tener una retribución por 8 horas semanales, con alta en la seguridad social o seguir cobrando dietas por asistencia a órganos colegiados.

Continúa explicando que en la legislatura anterior, la alcaldesa se encontraba entre los Alcaldes con la retribución más baja de los municipios de la Comunidad de Madrid y desgrana el sueldo de algunos de estos alcaldes.

Toma la palabra Diego Díaz Palomo para señalar que los datos que aporta el concejal de Hacienda no son correctos: en la anterior legislatura la Alcaldía en el Pleno de organización se aprobó con un 95%, 44.000 euros, y hoy se propone 58.000, una subida de 14.000 que se corresponde con un 32%. En el cómputo total, la oposición pasaría de 59.130 euros a 67.392 euros, que es una subida de 8.262 euros anuales. Insiste en que si se suben sueldos y se bajan impuestos, algún servicio se dejará de prestar.

El concejal Tarrío toma la palabra para decir que hay que dignificar la actividad política, pero que igual que Vecinos llevaba en su programa la bajada de sueldos y que no hay razón subjetiva para una subida de sueldos del 20%. Que están mal repartidas las delegaciones.

París Barcala se suma a lo dicho por los anteriores y no está de acuerdo con la subida de sueldos. Anahí Asenjo está de acuerdo con dignificar el trabajo de la oposición, pero está en desacuerdo con la subida del equipo de gobierno.

Esteban Tettamanti explica que se dijo que se iba a dar a la oposición el 65 % del salario mínimo, pero como este se hace en 14 pagas y a los concejales solo se les da 12, ya no es el 65 sino el 55%. Pregunta en qué beneficia esta subida de sueldo del equipo de gobierno a los vecinos y vecinas del municipio.

Marta Cebrián dice que ha cambiado de opinión respecto a la anterior legislatura en la que no dieron permiso para la subida de sueldos y en esta sí.

El punto se aprueba con los votos a favor del PP y la concejal no adscrita y los votos en contra del resto de ediles.





M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

INDEMNIZACIÓN Y ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN  
(EXpte. 6451/2023).

El concejal de Hacienda explica las retribuciones por asistencia a las sesiones ordinarias de Pleno en 500 euros por sesión, sesiones extraordinarias de Pleno en 300 euros por sesión, asistencia a sesiones de Comisiones Informativas 90 euros, asistencia a las Juntas de Gobierno Local 300 euros y asistencia a las Juntas de Portavoces, 90 euros. Y por la celebración de matrimonio civil, 70 euros por su celebración.

Se aprueba con los votos a favor de PP y concejal no adscrita y los votos en contra del resto de concejales.

